

DOCUMENTO INFORME-PROPUESTA: INFORME SOBRE ORDENANZAS DE TRIBUTOS Y PRECIOS PÚBLICOS 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FA6EL-5WJE1-J5FXD</b> Página 1 de 5	FIRMAS 1.- Jefe/a de Sección de Gestión de Patrimonio de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 14/06/2018 11:52 2.- Jefa Servicio Área Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.CONFORME 14/06/2018 13:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/06/2018 13:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5704501-FA6EL-5WJE1-J5FXD-5346537EEACCBB8519C195D96CED20EF0729BF3), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**OVIEDO**.es  
GESTIÓN DEL PATRIMONIO

Muñoz Degraín, 15, bajo  
33071 Oviedo - Asturias  
Teléfono 985984606  
email@oviedo.es

**Expediente:** X/203  
**Asunto:** Ordenanzas de tributos y precios públicos 2019  
**Emisor:** Jefe de Sección  
**Departamento:** Sección de Gestión del Patrimonio  
**Interesado:** Oficina Presupuestaria

**INFORME**

En cumplimiento de lo señalado en la Circular remitida por la Oficina Presupuestaria referida a la preparación de las Ordenanzas de Tributos y Precios Públicos para el año 2019, se informa lo siguiente:

1.- En virtud de la liquidación de la mercantil Cinturón Verde de Oviedo, SA y de la aceptación por el Ayuntamiento de la cesión y/o adjudicación a su favor de todos los bienes, derechos y obligaciones de aquélla consecuencia de tal liquidación, la Sección de Gestión del Patrimonio ha pasado a gestionar las plazas de los siguientes aparcamientos subterráneos cuya explotación en rotación por la citada mercantil había sido aprobada en su momento (Acuerdo de la Comisión de Gobierno de 10/2/2003): *Económicos, Ursulinas, Parque de Invierno (sótano -3), Depósitos del Fresno, Plaza de Castilla, Turina, Vallobín, Argañosa II y Rodríguez Cabezas.*

Todos los aparcamientos figuran inscritos en el Inventario de Bienes del Patrimonio Municipal con su correspondiente clasificación jurídica: patrimoniales, integrantes del patrimonio público del suelo (*Económicos, Parque de Invierno, Depósitos del Fresno, Vallobín y Plaza de Castilla*) o demaniales adscritos a servicio públicos (*Turina, Rodríguez cabezas, Ursulinas*).

2.- De las actuaciones obrantes en la Sección de Gestión del Patrimonio resulta que la gestión en rotación de los aparcamientos supuso la aprobación de dos tipos de abonos: abono mensual general y abono anual para propietarios o usuarios de las plazas comercializadas-, situación que se ha mantenido hasta la fecha.

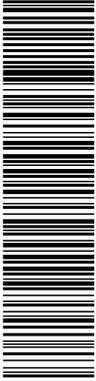
En concreto, a día de hoy, son tres las tarifas en vigor (IVA incluido):

- Abonos mensuales: 45 €.
- Abono anual<sup>1</sup>: 10 €.
- Reposición de tarjeta (por extravío, pérdida, duplicado, etc.): 7 €.

<sup>1</sup> En la actualidad está pendiente de revisión y, en su caso, de aprobación la aplicación de la tarifa de abono anual (liquidación realizada de mayo a mayo hasta la fecha).

**REPAROS Y OBSERVACIONES:**

DOCUMENTO INFORME-PROPUESTA: INFORME SOBRE ORDENANZAS DE TRIBUTOS Y PRECIOS PÚBLICOS 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FA6EL-5WJE1-J5FXD</b> Página 2 de 5	FIRMAS 1.- Jefe/a de Sección de Gestión de Patrimonio de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 14/06/2018 11:52 2.- Jefa Servicio Área Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.CONFORME 14/06/2018 13:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/06/2018 13:37



En atención a la distinta calificación jurídica de los aparcamientos en rotación y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 3.3, 41 y 57 del RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales<sup>2</sup>, se considera necesario que por la Oficina Presupuestaria se analice la procedencia o no de tramitar la correspondiente Ordenanza o modificar alguna de las Ordenanzas en vigor para la inclusión de las tarifas reseñadas en el punto 2, así como que por dicho departamento se indique a la Sección de Gestión del Patrimonio la existencia o no de inconveniente legal para la comunicación a los interesados de la liquidación de los abonos anuales.

<sup>2</sup> Art. 3.3 En ningún caso tendrán la consideración de ingresos de derecho privado los que procedan, por cualquier concepto, de los bienes de dominio público local.  
41 Las entidades locales podrán establecer precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de la competencia de la entidad local, siempre que no concurran las circunstancias especificadas en el art. 20.1.B.  
Art. 57 Los ayuntamientos pueden establecer y exigir tasas por la prestación de servicios o la realización de actividades de su competencia y por la utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio público municipal, según las normas contenidas en la sección 3ª del capítulo III del título I de la ley.

REPAROS Y OBSERVACIONES:

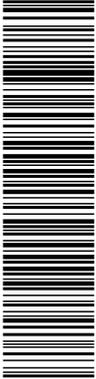
## ANEXO I

## PLAZAS DE APARCAMIENTO EN ROTACIÓN

	Total plazas	Ficha de Inventario	Calificación
<b>ECONOMICOS</b> (Calle Pepe Cosmen)	71	49409 -(49411-49480)	PMS
<b>PARQUE DE INVIERNO</b> (Avda. de Pedro Masaveu)	290	42131 -(42174-42463)	PMS
<b>DEPOSITOS DEL FRESCO</b> (Avda. del Cristo -frente al nº 48)	405	(39066-39251) (39253-39501)	PMS
<b>VALLOBIN</b> (Vázquez de Mella -frente al nº 44)	1.003	(42834-43112)(43181(43289-43308)(43321-43354)(43368-43472)(43474-43498)(43503-43614)(43616-43673)(43685-43709)(43892-43911)(43962-43981)(45866-45890)(45892-45914)(46091(46093-46112)(48714-48864)(48911-48951)(49264-49284)(59412-59433)	PMS
<b>PLAZA DE CASTILLA</b> (Avda de Pedro Masaveu)	94	(38216-38217) (38219-38222) (38225-38241) (38243-38270) (38273-38312) (38362-38365)	PMS
<b>TURINA</b>	112		DPS
<b>RODRÍGUEZ CABEZAS</b>	554		DPS
<b>CIUDAD NARANCO - URSULINAS</b>	163		DPS

REPAROS Y OBSERVACIONES:





**ANEXO II**

DOCUMENTO INFORME: Precios abonos Cinturón Verde		IDENTIFICACIONES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>B1866-Y1LNT-XUIJ4</b> Fecha de emisión: 12 de junio de 2018 a las 14:37:01 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Coordinador/a Técnico/a de Infraestructuras de OVIEDO.Firmado 13/06/2018 14:34	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/06/2018 14:34	



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5704501-FA6EL-5WJE1-J5FXD-53465937-EEACCBB8519C195D96CED20FE07298F3), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447



**OVIEDO**.es  
INFRAESTRUCTURAS

c/ Paso 2-5ª - 33009 Oviedo  
Telf. 985 98 18 00 - Ext. 2184  
proyecta@oviedo.es

**Expediente:**  
**Asunto:** Sistema de rotación en aparcamientos de Cinturón Verde de Oviedo, S.A.  
**Informa:** Mª Paz Carrasco Ruiz de la Fuente  
**Departamento:** INFRAESTRUCTURAS  
**Destino:** GESTION DE PATRIMONIO  
**Fecha:** 11/06/2018

**INFORME**

En contestación a su providencia relativa a la renovación del sistema de rotación, se informa:

1.- Precios en vigor en cada modalidad de abono, especificando la fecha en que se aprobaron/autorizaron los mismos, o en su caso, su revisión

- Con fecha 10 de febrero de 2003 la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Oviedo acordó autorizar a Cinturón Verde de Oviedo, S.A. la explotación en rotación de los aparcamientos realizados por dicha Sociedad con sujeción al pliego de condiciones confeccionado por la misma. El Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el 27 de febrero de 2003, acordó a su vez, ratificar a propuesta del Ayuntamiento de Oviedo, la convocatoria del concurso de proyecto, ejecución, gestión y mantenimiento de las instalaciones para la explotación en rotación.

En el Informe de la Directora Técnica de la Sociedad, redactado al efecto para la convocatoria del concurso, se establecía que las instalaciones de rotación se implantarían en los siguientes aparcamientos: Económicos (zona grúa), Ursulinas, Parque de Invierno (sótano -3), Depósitos del Fresno, Plaza de Castilla, Turina, Vallobín Argañosa II, y Rodríguez Cabezas.

En cuanto a los precios de los abonos, se proponía una tarjeta de abono mensual de 65 euros, IVA incluido, y una tarjeta para propietarios o usuarios de las plazas ya comercializadas en los aparcamientos en los que se iba a instalar un control de accesos, con un precio de 6 euros anuales.

- Con fecha 1 de diciembre de 2003, la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Oviedo, acordó solicitar a la Sociedad, la convocatoria de un Consejo de Administración para revisar el precio de los abonos mensuales. En consecuencia, en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 16 de diciembre de 2003, se acordó establecer en 30 euros, el precio de los abonos mensuales



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
INFORME: Precios abonos Cinturón Verde	
OTROS DATOS Código para validación: <b>B1866-Y1LNT-XUJ4</b> Fecha de emisión: 12 de junio de 2018 a las 14:37:01 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Coordinador/a Técnico/a de Infraestructuras de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 12/06/2018 14:34



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6704501-FA6EL-5WJE1-J5FXD-534653C7EEACCBB8519C195D96CED20F0729BF3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



- A propuesta del Presidente de la Sociedad, con fecha 22 de diciembre de 2004, el Consejo de Administrador, acordó actualizar el precio de los abonos mensuales, a **40 euros**, IVA incluido. Este precio entro en vigor en enero de 2005
  - El 28 de marzo de 2008, también a propuesta de Presidente de la Sociedad, el Consejo de Administración acordó actualizar el precio de los abonos mensuales, a **44 euros**, incremento inferior al IPC en el periodo transcurrido, desde enero de 2005.
  - Con motivo del incremento del tipo de IVA vigente, (del 16% al 18%) en julio de 2010, y a propuesta de la Directora Técnica, el Consejo de Administración en su reunión de 12 de mayo de 2010, acordó fijar como nuevo precio del abono mensual, **45 euros**, IVA incluido
- Dicho precio se mantuvo inalterable hasta la disolución de la Sociedad, el 31 de diciembre de 2016, y ello a pesar del incremento del tipo de IVA (del 18% al 21%), en septiembre de 2012
- A partir de enero de 2017, los ingresos derivados de la rotación de las plazas pasan a ingresarse en una cuenta municipal y contabilizarse en el presupuesto municipal.
  - En cuanto al precio del abono anual para propietarios y usuarios de plazas comercializadas, el precio se fijó en 7 euros anuales, a partir de mayo de 2004, y se actualizó a 10 euros anuales en mayo de 2011.

2.- Número de titulares de derechos sobre plazas comercializadas con alta en el sistema de rotación en la actualidad

El número de usuarios y propietarios que a día de la fecha están dados de alta en el sistema de rotación, es un dato que facilita el programa que adquirió en su día (mayo de 2007) Cinturón Verde de Oviedo, S.A Sociedad, para el sistema de abonos mensuales y anuales, y que a partir de la disolución de la Sociedad se gestiona por Gestión de Patrimonio.

En diciembre de 2016, fecha de disolución de la Sociedad, había 278 usuarios y propietarios dados de alta en el abono anual, y 922 abonados mensuales.

3.- Normas de funcionamiento aprobadas en su día por Cinturón Verde de Oviedo S.A.

Se adjuntan las normas de rotación, el formulario para renovar el abono anual, y la relación de aparcamientos con sistema de rotación en la que se especifican además las plantas en que está autorizado estacionar en cada uno de ellos.

El funcionamiento del sistema de rotación y las normas correspondientes, se han ido detallando y ajustando con la experiencia del propio funcionamiento del sistema. Solo las directrices básicas estaban incluidas en el acuerdo de 27 de febrero de 2003.